

COVID y bajas laborales

¿Cómo actuar?



¿A quién le corresponde la baja?



A todas las personas trabajadoras enfermas de COVID les corresponde estar de baja médica. La tramitará el médico/a de cabecera durante el aislamiento y desde el momento de ser sospechoso.



También me corresponde la baja si soy contacto estrecho y me ha indicado cuarentena el rastreador. Si desarrollo la enfermedad durante la cuarentena, mi médico/a de cabecera me dará el alta por contacto estrecho y una nueva baja por caso confirmado COVID.

“Las bajas por COVID positivo y por contacto estrecho tienen la consideración de ENFERMEDAD COMÚN. La prestación económica es equivalente a ACCIDENTE DE TRABAJO”

¿A quién NO le corresponde la baja?



A las personas que son contacto estrecho y están **teletrabajando** durante la cuarentena.



Si mi hijo/a menor debe hacer aislamiento por contacto estrecho (clase, amigo...), pero está sano.

** Las personas que trabajan en sectores sanitarios y sociosanitarios tienen una reglamentación específica en el tratamiento de las bajas COVID.

Si quieres ampliar información o tienes dudas, ponte en contacto con CCOO:
948 244 200 / www.navarra.ccoo.es / navarra@navarra.ccoo.es